



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0008972/2016

Córdoba,

27 MAY 2016

VISTO

El expediente iniciado por la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología en el cual se solicita la renovación del acuerdo para que alumnos de 4º y 5º año de la Licenciatura en Psicología pueden cursar asignaturas en la Escuela de Biología, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, para ser acreditadas como materias electivas no permanentes del plan de estudios vigente; y

CONSIDERANDO:

Que las diferentes autoridades dieron conformidad con la renovación del convenio (RHCD 189/16);

Que es necesario que se autorice a los alumnos de esta Facultad a cursar las materias y que las mismas sean reconocidas como materias electivas no permanentes;

Que se debe establecer la carga horaria y materias correlativas de las mencionadas asignaturas;

Por ello,

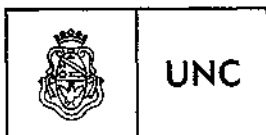
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Establecer un acuerdo para que los alumnos de esta Facultad cursen asignaturas en la Escuela de Biología, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y que las mismas formen parte de la oferta académica de materias electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología

Artículo 2º: Despacho de Alumnos de esta Facultad conjuntamente con la Secretaría Académica establecerán cada año lectivo la forma de la inscripción.

Artículo 3º: Establecer que las asignaturas que los alumnos de la Licenciatura en Psicología podrán cursar, así como su carga horaria y materias correlativas son las que se establecen a continuación:

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

EXP-UNC.000 8972/2016

Carrera	Materia	Duración	Cupo	Carga Horaria	Correlativas
Biología	Bioestadística I	cuatrimestral	10	60 hs	Técnicas Psicométricas Psicobiología Experimental
	Bioestadística II	cuatrimestral	5	60 hs	Bioestadística I
	Biología del Comportamiento	cuatrimestral	5	60 hs	Psicobiología Experimental
	Antropología Biológica y Cultural	cuatrimestral	10	60 hs	Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana Psicobiología Experimental
	Uso Sustentable de Recursos Naturales Renovables	cuatrimestral	20	60 hs	Psicobiología Experimental

Artículo 4°: La presente resolución tendrá validez para los ciclos lectivos 2016 y 2017, pudiendo renovarse a solicitud de esta unidad académica y previa autorización de la Escuela de Biología, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Artículo 5°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 899

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TOROGGIAN
DECANO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA